



Chapela, 3 de septiembre de 2013

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO
DE VALORES
PASEO DE LA CASTELLANA, 19
28046 MADRID**

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el día 2 de septiembre de 2013, dentro del plazo concedido por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley concursal, la administración concursal ha depositado en la referida sede judicial el Informe de la Administración concursal con el contenido marcado legalmente.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley concursal, cumpliendo las obligaciones de publicidad del informe y de la documentación complementaria, el Juzgado notificará a los acreedores personados el citado informe y publicará este hecho en el tablón de anuncios del Juzgado, pudiendo, de oficio o a instancia de interesado, acordar medidas complementarias de publicidad.

Igualmente se ha conocido el Auto del Magistrado-Juez Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional en el que se impone fianza a la sociedad por importe de 54.840.678,08 euros. PESCANOVA está estudiando las consecuencias y eficacia que la adopción de esta medida puede tener, dada su situación de insolvencia y el proceso concursal seguido ante el juzgado de lo Mercantil, sin perjuicio de la defensa legal que, en su caso proceda en interés de la misma y sus acreedores.

Atentamente,

Fdo. Santiago Hurtado Iglesias en nombre de Deloitte Advisory, S.L.